



Convocatoria Revisoría Fiscal 2025 - 2026

Crece Fondo de Empleados - Foncrecer invita a la convocatoria para la elección de los servicios de Revisoría Fiscal.

Justificación: Crece Fondo de Empleados – Foncrecer requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal, de acuerdo con el Capítulo VIII VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN, artículo 68 de sus estatutos.

Dirigido a: Esta convocatoria está dirigida a personas naturales y empresas, con reconocida experiencia en auditoría y en funciones que por ley corresponde realizar la Revisoría Fiscal en Fondos de Empleados, quienes deben cumplir con las siguientes características:

- ✓ Ser Contador Público con matrícula vigente.
- ✓ La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por persona jurídica bajo la responsabilidad de un Contador Público que reúna los requisitos previstos en los estatutos y en la ley.
- ✓ No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejerzan el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
- ✓ No haber sido sancionado en los dos (2) últimos años, por la Junta Central de Contadores o la entidad que la sustituya.
- ✓ No ser asociado, ni haber sido asociado de FONCRECER en los últimos seis (6) meses, previos a su elección.
- ✓ Encontrarse presente en el momento de su elección.
- ✓ No estar incurso en inhabilidades o prohibiciones de carácter legal.
- ✓ Acreditar conocimientos en administración de riesgos y tener una formación integral en manejo y control de negocios.
- ✓ No estar reportado en listas vinculantes para Colombia en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información.

Objetivos: La propuesta debe asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en las normas legales y en los estatutos del Fondo, y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General.

Aspectos para considerar para la presentación de la propuesta

1. Disponer de recurso humano para trabajo presencial en las oficinas de Foncrecer o la respectiva gestión virtual.
2. Tener conocimiento en Normas Internacionales de información financiera- NIIF.



3. Contar con disponibilidad para emisión de certificaciones y firma de documentos.
4. Tener experiencia mínima de dos (2) años, en entidades del sector solidario, en especial Fondos de Empleados de primer nivel de supervisión.
5. El cronograma de actividades debe indicar el tiempo asignado a las mismas
6. Relación del perfil profesional y experiencia.
7. Determinar los objetivos, el alcance, el enfoque y la metodología de las actividades a realizar.
8. Propuesta Económica.
9. Los componentes de valor agregado en la prestación de los servicios.
10. Los requerimientos de medios y recursos requeridos para ejecutar la labor de Revisoría Fiscal.

Reglamento al Sistema de Votación

Será electo como Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, el candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de votos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción de la respectiva lista o candidato.

Los interesados deben presentar sus propuestas a través del correo electrónico foncrecer@fefoncrecer.com a más tardar el 18 de marzo de 2025; debido a que las propuestas serán estudiadas previo a la Asamblea General Ordinaria.